DICTAMEN DE PRECIO REFERENCIAL - UOC

POR LA CUAL SE REALIZA LA ESTIMACION DE PRECIO Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Dando cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07/05/2020**, que aprueba **Guía de elaboración de Precios Referenciales** para la estimación de Precios Referenciales del llamado a Licitación por **LPN N° 05/2020 (ID N° 384.488) PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES DE AULAS, SALA COMEDORES, SANITARIOS, CERCADO PERIMETRAL Y PISTA DE FORMACIÓN EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE Y PTE. FRANCO – FONACIDE – PLURIANUAL 2.021"**, por lo que expresamos cuanto sigue:----------

La Secretaría de Obras remite a esta Unidad para Planificar los Precios de Referencias, 3 presupuestos de las empresas TORRES CONSTRUCCIONES del Sr. SENEN ADÍN TORRES GIMÉNEZ con RUC N° 1566300-0; ARQUI TEC CONSTRUCCIONES de la Sra. MARIA MARTINEZ con RUC N° 4177815-4 y EMPRENDIMIENTOS S&S de la Sra. SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ con RUC N° 3.225.036-6. (Se anexa al presente dictamen).----------

Cabe destacar que a la vez es utilizado para comparar los presupuestos remitidos por el Área Afectada las revistas MANDUA y CAPACO, por ende esta Unidad para Planificar los Precios Referenciales, procedió a promediar el precio referencial de las mismas, quedando establecidas para el precio referencial, el precio más bajo. (Se anexa al presente dictamen el reporte).----------

A fin de corroborar la existencia de las empresas mencionadas más arriba esta coordinación procede a la verificación en el portal de la Subsecretaría de Estado de Tributación en el sistema de MARANGATU y se constata que efectivamente las empresas existen, por lo que se considera válido los presupuestos para promediar el precio referencial. (Se anexa al presente dictamen el reporte).---------

Que en respecto, a la **normativa legal vigente**, la presente **Resolución** establece **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales conforme a los mecanismos asentados en la presente Guía**, esta Unidad efectúa el análisis de los presupuestos proporcionados por dicha Secretaría, con el fin de determinar el promedio de los precios referenciales para el llamado de referencia, con el propósito de tomar las medidas de prudencia administrativa para brindar mayor transparencia en nuestra gestión, y de tal forma se pueda precautelar la economía del Estado.------

En tal sentido, se observa en las planillas anexadas al presente dictamen, los presupuestos proporcionado por la secretaría de Obras y las revistas MANDUA y CAPACO, utilizadas **para promediar el precio de Referencia a ser publicado en el Sistema de Contrataciones Públicas para el llamado de referencia, ya que la misma permite que todo potencial proveedor o contratista que reúnen la solvencia técnica económica y legal necesaria, y se ajusten al PBC y demás disposiciones legales que rigen la materia (Ley, Decretos de la DNCP)**

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

como así también estén en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.----------

Cabe destacar también que, nuestra Institución busca transparentar los procesos a ser ejecutados, atraves de la equidad de la libre competencia para aquellos oferentes interesados y que se encuentran dentro de los parámetros de las disposiciones legales que rigen la materia, para los llamados a ser ejecutados por nuestra Institución Gubernamental.-------

Por tanto, en atención a las consideraciones expuestas, cumpliendo con todo lo señalado en la **Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07/05/2020,** que aprueba **Guía de elaboración de Precios Referenciales y dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 4 Principios Generales de la Ley 2051/03, se procede a publicar el Precio Referencial,** para la comunicación del llamado a **LPN N° 05/2020 (ID N° 384.488) PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES DE AULAS, SALA COMEDORES, SANITARIOS, CERCADO PERIMETRAL Y PISTA DE FORMACIÓN EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE Y PTE. FRANCO – FONACIDE – PLURIANUAL 2.021".**----------

Fecha,08/10/**2.020.-**

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contratación Pública

Lic. JUAN ANTONIO CAMP AUSINA
Coordinador U.O.C.

Lic. MIGUEL RESTAINO
Secretario de Obras